



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
Fecha: 30 ABR 2014

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 271 -2014-GRL-P.

Belén, 29 de abril de 2014

Visto, el Oficio N° 841-2014-GRL-OERRHH, de fecha 14 de marzo de 2014 y el Oficio N° 145-2014-GRL-GGR-OEDII, de fecha 06 de marzo de 2014, cursado por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, referido a la propuesta de Reordenamiento de Cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP vigente, de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, por habilitación de cargos no cubiertos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias establecen y norman la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, siendo una de estas funciones entre otras, la de aprobar su organización interna y su presupuesto institucional;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N°002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010, señala en su artículo 13° Atribuciones de la Presidencia Regional, literal d) Realizar acciones de nombramiento, contratos, promociones, ascensos, ceses y otras acciones de personal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, precisándose en su artículo 7° que, las Entidades en el proceso de elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, ejecutarán progresivamente actividades orientadas a impulsar el proceso de modernización de la gestión pública, conforme a los criterios establecidos en los incisos a), b), c) y d), creando cargos de necesidad institucional y distribuyéndolos en los órganos y/o unidades orgánicas en donde no existen o tienen escasas plazas vacantes y que para su normal funcionamiento cuentan con personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, señala asimismo, en el artículo 13°, entre otros, que el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP, de la entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP y podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del Órgano responsable de su elaboración y formulación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°456-2013-GRL-P, de fecha 08 de julio de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, que contiene un total de ochocientos sesenta y nueve (869) cargos de los cuales trescientos sesenta y tres (363) están ocupados, y quinientos seis (506) están previstos (no cubiertos o sin presupuesto);

Que, con el Oficio N° 303-2014-GRL-ORA-OERRHH, de fecha 29 de enero de 2014, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, en mérito al Oficio N° 001-2014-GRL-OERRHH/ACIREM, de fecha 20 de enero del 2014, emitido por la Jefa del Área de Coordinación Interna de Remuneraciones, solicita al Jefe de la Desarrollo Institucional e Informática, implementar las acciones administrativas necesarias para el reordenamiento de Cincuenta y Cuatro (54) cargos consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de las plazas vacantes registradas en el Aplicativo Informática del Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 271 -2014-GRL-P.

Belén, 29 de abril de 2014

Que, mediante Oficio N° 145-2014-GRL-GGR-OEDII, de fecha 06 de marzo de 2014, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, remite adjunto el **Informe Técnico Sustentatorio de la Propuesta de Reordenamiento de Cargos de las Cincuenta y Cuatro (54) plazas vacantes registradas en el Aplicativo Informático del Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente a la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto**, el mismo que ha sido elaborado en concordancia con los artículos 7° y 13° del Decreto Supremo N°043-2004-PCM- Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, y de acuerdo a la necesidad institucional, las mismas que se detallan a continuación:

- ✓ De las 54 plazas vacantes, se han eliminado 28 cargos, de las cuales 21 tenían el Nivel STA, 05 con Nivel SAA, 01 con Nivel SPA y 01 con Nivel SPC. (Anexo N°02).
- ✓ El Presupuesto de los 28 cargos eliminados dieron origen a la creación de 22 cargos cuya denominación y ubicación de acuerdo a la necesidad institucional se muestra en el Anexo N°03, los mismos que se detallan a continuación:
 - 05 cargos con el nivel remunerativo F-3
 - 11 cargos con nivel remunerativo F-2
 - 02 cargos con nivel remunerativo F-1
 - 04 cargos con nivel remunerativo SPC
 - 01 cargo con nivel remunerativo SPA
- ✓ Se conservan 03 plazas para reincorporación por mandato judicial y por Ley (4ta.Lista). Anexo N°04
 - Técnico Administrativo III, Nivel STA (por mandato judicial)
 - Operador de Central Telefónica, Nivel SAA (por mandato judicial)
 - Técnico Administrativo III, Nivel STA (por Ley- 4ta lista)
- ✓ Como resultado del proceso de reordenamiento de las 54 plazas vacantes, se crearon 22 cargos:

Cargos eliminados:	28	
Cargos creados		22
Cargos conservados para reincorporación	03	
Total		<u>25</u>

Que, asimismo, el documento del visto ha determinado que el Reordenamiento propuesto, no incide en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto;

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar los **veintidós cargos creados**, como resultado del proceso del **reordenamiento de cincuenta y cuatro (54) plazas vacantes** de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, de acuerdo a la propuesta formulada por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 271 -2014-GRL-P.

Belén, 29 de abril de 2014

Estando a los Informes Técnico y Legal; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N°002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Creación de Veintidós (22) Cargos como consecuencia del **Reordenamiento de las cincuenta y Cuatro (54) Plazas vacantes existentes al 31 de diciembre de 2013**, de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, según detalle siguiente:

N° Ord.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRUPO OCUP	NIVEL REM.	ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS.
1	Planificador III	P5-05-610-3	D	F-3	Gerencia Sub Regional de Requena
2	Planificador III	P5-05-610-3	D	F-3	Gerencia Sub Regional de Loreto Nauta
3	Planificador II	P5-05-610-2	D	F-2	Gerencia Sub Regional del Napo-Santa Clotilde
4	Planificador II	P5-05-610-2	D	F-2	Gerencia Sub Regional de Marañón San Lorenzo
5	Especialista en Finanzas I	P3-20-360-1	D	F-1	Gerencia Sub Regional de Marañón San Lorenzo
6	Ingeniero II	94-35-435-2	D	F-1	Gerencia Sub Regional de Marañón San Lorenzo
7	Planificador II	P5-05-610-2	D	F-2	Gerencia Sub Regional de Putumayo- El Estrecho
8	Especialista Administrativo III	P5-D5-338-3	D	F-3	Oficina de Coordinación y Enlace Lima
9	Asistente Social III	P5-55-078-3	D	F-3	Gerencia Regional de Desarrollo Social
10	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	D	F-2	Gerencia Regional de Deportes.
11	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	D	F-2	Archivo Regional de Loreto
12	Especialista en Finanzas II	P4-20-360-2	D	F-2	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
13	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	D	F-2	Unidad Formuladora
14	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	D	F-2	PROCEL- Dirección Ejecutiva
15	Especialista Administrativo II	P4-05-338.2	D	F-2	Sub Gerencia de Articulaciones Intersectorial
16	Especialista Administrativo II	P4-05-338.2	D	F-2	Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 271 -2014-GRL-P.

Belén, 29 de abril de 2014

17	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	D	F-2	Secretaría General del Consejo Regional
18	Asistente Social II	D4-05-295-2	D	F-3	Aldea Infantil Santa Mónica
19	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	P	SPC	Gerencia Reg. de Planeam. Ppto. y Acondicionamiento Territorial.
20	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	P	SPC	Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
21	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	P	SPC	Oficina de Participación Ciudadana
22	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	P	SPC	Gerencia Regional de Infraestructura.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, efectúe la modificación del **Presupuesto Analítico de Personal-PAP**, en lo que corresponda y de acuerdo a los anexos 02 y 03 respectivamente del Informe Técnico Sustentatorio.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática modificar el **Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Sede Central y de las Gerencias Sub Regionales pertenecientes a la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central**, en lo que corresponda y en concordancia con el Informe Técnico Sustentatorio de Reordenamiento de Cargos de las Plazas Vacantes existentes en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto al año 2013, formulado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto.

Artículo 4°.- Hacer de conocimiento a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto la presente Resolución, para sus efectos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE



CERTIFICA: Que el presente es el original
Fecha: 30 ABR 2014
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA**

**REORDENAMIENTO DE CARGOS DE LAS PLAZAS VACANTES
PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE
LORETO**



INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

Elaborado por:

Lic. Ad.m. Aurora Koo Montilla

BELEN, MARZO DE 2014.



CERTIFICADO QUE COPIA DE ORIGINAL
Fecha: 30 ABR 2014

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

I. ANTECEDENTES

- Memorando N° 405-2013-GRL-ORA-OERR.HH, de fecha 14 de noviembre de 2013, mediante el cual el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos solicita a la Jefe del ACIREM la implementación de las acciones administrativas con la finalidad de informar el detalle de plazas vacantes con las que actualmente cuenta la entidad.
- Oficio N° 039-2013-GRL-ORA-OERR.HH/ACIREM, de fecha 04 de diciembre de 2013, mediante el cual la Jefa del ACIREM informa al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, la relación de plazas vacantes existentes en la entidad al año 2013
- Oficio N° 3236-2013-GRL-ORA-OERR.HH, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos solicita a la Presidencia Regional la reconversión de 23 plazas vacantes existentes al año 2013, a fin de procederse a implementar el segundo concurso de Ascensos correspondiente al año 2013.
- Oficio N° 1303-2013-GRL-ORAJ, de fecha 27 de diciembre de 2013, mediante el cual, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del reordenamiento de cargos de las plazas vacantes existentes en la Entidad al año 2013.
- Oficio N° 016-2014-GRL-GGR/--OEDII, mediante el cual esta Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 0001-2014-GRL-OEDII/AKM en el cual se emite la opinión técnica sobre el proceso de reordenamiento de cargos solicitados por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y recomienda que dicho proceso debe ser conducido por dicha Oficina en cumplimiento a la Directiva N° 161-2013-SERVIR/PE.
- Oficio N° 303-2014-GRL-ORA-OERRHH de fecha 29 de enero de 2014, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos remite a Esta Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional la propuesta de reordenamiento de 54 plazas vacantes, con sus correspondientes presupuestos.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública".
- Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto.

III. RELACION DE PLAZAS VACANTES AL AÑO 2013

• Por Ascenso	20
• Desiertas (no cubiertas en ascenso)	16
• Por límite de edad	03
• Por renuncia	03
• Por fallecimiento	02
• Otras	<u>10</u>
TOTAL PLAZAS VACANTES	54



30 ABR 2014
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: de del 20....
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

IV. JUSTIFICACION.

La Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece que la carrera administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles; entendiéndose por carrera administrativa al conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponde a los servidores públicos que con carácter de estable prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública.

El artículo 18º del Capítulo III, relacionado al ascenso en la carrera, de la norma aludida, precisa que es deber de la entidad, establecer programas de capacitación para cada nivel de carrera y de acuerdo con las especialidades; como medio de mejorar el servicio público e impulsar el ascenso del servidor. Asimismo el artículo 9º del Decreto supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa", establece que la calificación personal representa el potencial laboral del servidor y comprende las características adquiridas por el servidor en relación a las exigencias de la carrera y se expresa a través de los estudios de formación general, la capacitación específica y la experiencia adquirida. Del mismo modo el artículo 10 establece que el mérito es el reconocimiento formal de la responsabilidad y voluntad con que el servidor pone en acción sus calificaciones en el desempeño del servicio público y se mide por el grado de eficiencia y responsabilidad con que desempeña las funciones asignadas.

El artículo 182º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el término de la carrera administrativa se produce por fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución.

El Decreto Supremo N° 043-2004-PCM establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública. El artículo 10º de esta norma precisa que los cargos contenidos en el CAP son independientes de la Plaza contenida en el Presupuesto Analítico de Personal PAP. A excepción de aquellos cargos que correspondan al primer nivel organizacional de la entidad, los demás contenidos en el CAP podrán ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo o grupos ocupacionales, de acuerdo con la necesidad de la Entidad, siempre y cuando se cumplan con los requisitos exigidos para el cargo.

En relación al proceso de reordenamiento de cargo, el Artículo 13º del D.S. N° 043-2004-PCM dispone que el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación de CAP y podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del Órgano responsable de su elaboración y formulación.

Dentro de este contexto el reordenamiento de las 54 plazas vacantes existentes en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto al año 2013, no incurrirán en el incremento del Presupuesto Analítico de Personal vigente, ni tampoco requerirá aprobar un nuevo CAP de la Entidad.





CERTIFICADO Que consta la fe de Original
Fecha, 30 de ABR del 2014
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

En ese enfoque, esta Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, ha elaborado la propuesta de reordenamiento de cargos, correspondientes a las 54 plazas vacantes existentes al 31 de diciembre de 2013, tomando como referencia los criterios establecidos en el literal b) c) y d) del artículo 7º del Decreto Supremo 043-2004-PCM "Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública", relacionados al proceso de modernización en la fase de formulación y aprobación del CAP, cuya finalidad es la de implementar el segundo proceso de ascenso correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a través de concurso interno para aquellos servidores técnicos nombrados que a la fecha, por su propio esfuerzo lograron capacitarse y obtener su título profesional en las distintas carreras que se consideran requisitos para ocupar cargos con nivel profesional en la administración pública; proceso que les permitió fortalecer sus conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal; tal como lo establece el artículo 67º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; teniendo actualmente la oportunidad de acceder a un cambio de grupo ocupacional y nivel remunerativo a través del concurso de ascenso a ser implementado en un corto plazo y mejorar de alguna manera su situación económica.



V. ANALISIS

De la revisión efectuada a los antecedentes y teniendo como marco de referencia la Base Legal que justifican y respaldan el desarrollo del proceso de reordenamiento de las plazas vacantes existentes en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto al año 2013 se desprende lo siguiente:

- Existen 54 plazas vacantes contenidos en el CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto generados por límite de edad, fallecimiento, renuncia, por ascenso, desiertas (no cubiertas en el proceso de ascenso) y otras de acuerdo al siguiente detalle:
 - a). Veinte (20) plazas vacantes generadas por ascenso, cuyos cargos y procedencia se indican en el Formato Nº 01:



CERTIFICADO de Copia del Original
Fecha, 30 ABR 2014, del 20...

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO N° 01

PLAZAS VACANTES GENERADAS POR ASCENSO

Nº de Orden	Nº de CAP	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	PROCEDENCIA UNIDAD ORGANICA
1	25	SECRETARIA V	STA	Presidencia Regional
2	26	SECRETARIA V	STA	Presidencia Regional
3	33	TRABAJADOR DE SERVICIO II	SAA	Presidencia Regional
4	120	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	Procuraduría
5	199	ASISTENTE EN SERVICIO JURIDICO II	SPC	Asesoría Jurídica
6	221	SECRETARIA III	STA	Of. Reg. Administración
7	256	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	Of. De Contabilidad
8	261	TECNICO EN FINANZAS II	STA	Of. De Contabilidad
9	266	SECRETARIA V	STA	Of. De Contabilidad
10	268	SECRETARIA III	STA	Of. De Contabilidad
11	271	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAA	Of. De Contabilidad
12	283	TECNICO EN FINANZAS II	STA	Of. De Tesorería
13	436	ESPECIALISTA EN FINANZAS	SPA	Ger. Des. Económico
14	455	TECNICO EN FINANZAS II	STA	Ger. Des. Económico
15	510	ASISTENTE SOCIAL II	SPA	Aldea Inf. Sta. Mónica
16	516	TECNICO EN ENFERMERIA	STA	Aldea Inf. Sta. Mónica
17	533	MADRE SUSTITUTA	SAA	Aldea Inf. Sta. Mónica
18	577	TECNICO EN INGENIERIA II	STA	Ger. Infraestructura
19	639	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	Ger. De RR.NN.
20	03	SECRETARIA III	STA	Ger. Sub. Reg. De Requena



- b). Dieciséis (16) plazas vacantes desiertas (no cubiertas en el proceso de ascenso N° 01 2013), cuyos cargos y procedencia se indican en el Formato N° 02:



CERTIFICA: Copia fiel del Original
Fecha: 30 ABR 2014
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO Nº 02

PLAZAS DESIERTAS (no cubiertas en proceso de Ascenso)

Nº de Orden	Nº de CAP	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	PROCEDENCIA UNIDAD ORGANICA
1	588	INGENIERO II	F-1	Ger. infraestructura
2	80	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPA	Of. Participación C.
3	35	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPA	Ger. General Reg.
4	665	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPB	Ger. de Deporte
5	668	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPB	Ger. de Deporte
6	428	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPB	Ger. Des. Económico
7	479	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPB	Ger. Des. Social
8	113	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPB	Procuraduría
9	652	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPB	Ger. Reg. Asuntos Indígenas
10	298	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPB	Of. De Logística
11	140	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	Sub Ger. De Planes y Acon. T.
12	154	TECNICO EN PALNIFICACION II	STA	Sub Ger. De Planes y Acon. T.
13	237	TECNICO EN POTENCIAL HUMANO I	STB	Of. De RR. HH.
14	556	AUXILIAR DE BIBLIOTECA II	SAA	Sub Ger. De Desarro. Comunal
15	312	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA II	SAA	Of. De Logística
16	711	TRABAJADOR DE SERVICIO II	SAA	Archivo Regional de Loreto

- c). Tres (03) plazas vacantes generadas por límite de edad cuyos cargos y procedencia se indican en el Formato Nº 03.

FORMATO Nº 03

PLAZAS VACANTES GENERADAS POR LIMITE DE EDAD

Nº de Orden	Nº de CAP	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	PROCEDENCIA UNIDAD ORGANICA
1	28	CHOFER II	STA	Presidencia
2	400	CHOFER II	STA	OF. Maquinaria
3	621	TRABAJADOR DE SERVICIO II	SAA	Ger. De RR.NN.



CERTIFICADO de autenticidad del original
Fecha... 30 ABR 2014

Adelina Tenazoa Arevalo
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

d). Tres (03) plazas vacantes generadas renuncia cuyos cargos y procedencia se indican en el Formato N° 04

FORMATO N° 04

PLAZAS GENERADAS POR RENUNCIA

Nº de Orden	Nº de CAP	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	PROCEDENCIA UNIDAD ORGANICA
1	282	TECNICO EN FINANZAS II	F-2	Of. De Tesorería
2	409	AUXILIAR DE MECANICA	SAA	Of. Maquinaria
3	534	MADRE SUSTITURA	SAA	Aldea Inf. Sta. Mónica

e). Dos (02) plazas vacantes generadas por fallecimiento cuyos cargos y procedencia se indican en el Formato N° 05.

FORMATO N° 05

PLAZAS GENERADS POR FALLECIMIENTO

Nº de Orden	Nº de CAP	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	PROCEDENCIA UNIDAD ORGANICA
1	384	MECANICO III	STA	Of. Maquinaria
2	530	MADRE SUSTITUTA	SAA	Aldea Inf. Sta. Mónica

f). Diez (10) plazas vacantes generadas por otros motivos



CERTIFICADO de Copia fiel del Original
Fecha: 30 ABR 2012
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

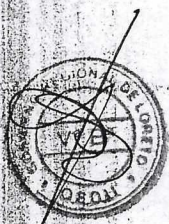
FORMATO N° 06

OTRAS PLAZAS VACANTES

N° de Orden	N° de CAP	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	PROCEDENCIA UNIDAD ORGANICA
1	18	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	STA	Ger. Sub. Reg. De Ramón Castilla
2	262	ESPECIALISTA EN FINANZA II	STA	Of. De Contabilidad
3	263	ESPECIALISTA EN FINANZA II	STA	Of. De Contabilidad
4	288	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	STA	Of. De Tesorería
5	301	PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD III	STA	Of. De Logística
6	310	SECRETARIA IV	STA	Of. De Logística
7	337	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	Of. Administración Documen.
8	347	SECRETARIA III	STA	Of. Administración Documen
9	576	TECNICO EN INGENIERIA II	STA	Ger. infraestructura
10	19	TECNICO ADMINISTREATIVO II	STA	Ger. Sub. Reg. Del Napo

- De la información alcanzada por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el procedimiento de reordenamiento de cargos de las 54 plazas vacantes existentes en la Sede Central al 31 de diciembre de 2013, se ha realizado de la siguiente manera:

- Se han eliminado 28 cargos; de las cuales 21 tenían el nivel de STA, 05 con nivel SAA, 01 con nivel SPA y 01 con nivel SPC.
- El presupuesto de los 28 cargos eliminados dieron origen a la creación de 22 cargos cuya denominación y ubicación de acuerdo a la necesidad institucional se muestra en el **anexo N° 03** los mismos que se detallan a continuación:
 - 05 cargos con nivel remunerativo F-3,
 - 11 cargos con nivel remunerativo F-2
 - 02 cargos con nivel remunerativo F-1
 - 04 cargos con nivel remunerativo SPC
 - 01 cargo con nivel remunerativo SPA
- Se está conservando 02 plazas que corresponden al cargo Técnico Administrativo III con nivel STA ubicada en la Oficina de Administración Documentaria y al cargo de Operador de Central Telefónica I 01 con nivel SAA ubicada en la Oficina Ejecutiva de Logística, a ser adjudicadas por reincorporación por mandato judicial.
- De igual forma se está conservando 01 plaza correspondiente al cargo de Técnico Administrativo III con nivel STA ubicada en la Oficina Ejecutiva de Contabilidad a ser adjudicada para reincorporación por Ley (4ta Lista).





30 ABR 2014
CERTIFICADO de copia del original
Fecha: de del 20....
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

5. Los 16 cargos desiertos (no cubiertos en el último proceso de ascenso no han sido materia de reordenamiento, por lo tanto se mantienen con la misma denominación y ubicación (procedencia).

VI. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a la información proporcionada por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos se puede concluir en lo siguiente:

1. Existen 54 plazas vacantes en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto al año 2013, que mediante Oficio N° 303-2014-GRL-ORA-OERRHH de fecha 29 de enero de 2014 la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos remite a esta Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática la propuesta de reordenamiento de cargos para la implementación del segundo proceso de ascenso correspondiente al ejercicio fiscal 2013, las mismas que se detalla a continuación: (Anexo N° 01)

• Por Ascenso	20
• Desiertas (no cubiertas en ascenso)	16
• Por límite de edad	03
• Por renuncia	03
• Por fallecimiento	02
• Otras	<u>10</u>
TOTAL PLAZAS VACANTES	54

2. De las 54 plazas vacantes, se han eliminado 28 cargos; de las cuales 21 tenían el nivel de STA, 05 con nivel SAA, 01 con nivel SPA y 01 con nivel SPC. (Anexo N° 02)

3. Se han creado 22 cargos de los cuales 05 tienen el nivel remunerativo F-3, 11 F-2, 02 F-1 y 04 SPC, cuya denominación y ubicación de acuerdo a la necesidad institucional se muestra en el anexo N° 03 del presente informe

4. Se conservan 03 plazas para reincorporación por mandato judicial y por Ley (4ta lista) según detalle siguiente: (Anexo 04)

- ✓ Técnico Administrativo III STA (por mandato Judicial)
- ✓ Operador de Central Telefónica SAA (Por mandato Judicial)
- ✓ Técnico Administrativo III (por Ley – 4ta lista).

5. Como resultante del proceso de reordenamiento de las 54 plazas vacantes, finalmente se obtiene lo siguiente:

✓ Cargos eliminados	28	
✓ Cargos credos	22	Plazas existentes
✓ Cargos conservados para reincorporación	<u>03</u>	para ascenso
	25	



CERTIFICA que es copia fiel del Original
Fecha: 30 ABR 2014

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

6. Los 22 cargos creados como consecuencia del reordenamiento de las 54 plazas vacantes existentes en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto no incidirán en el incremento del presupuesto Analítico de Personal (PAP)

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda remitir la propuesta de reordenamiento de cargos de las plazas vacantes existentes al 31 de diciembre de 2013 a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos para su revisión y/o validación en concordancia con el PAP y se prosiga con las acciones administrativas pertinentes para su trámite de aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Belén, 05 de marzo de 2014.



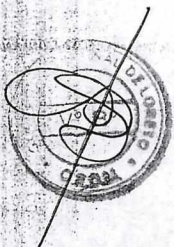


CERTIFICADO de Original
Fecha, 30. ABR. 2014...

[Signature]

ADELINA TENAZZA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

ANEXOS

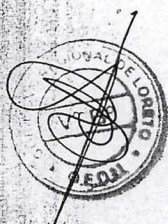


ANEXO N° 01
RESUMEN DE PLAZAS VACANTES



CERTIFICADO ORIGINAL
Fecha: 30 ABR 2014
ADELINA TENAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

N° de Orden	CARGOS	NIVEL	COSTO
1	INGENIERO II	F-1	2,555.00
2	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPA	4,653.00
1	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	SPA	2,326.50
1	ASISTENTA SOCIAL II	SPA	2,326.50
4	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPB	9,306.00
3	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPB	6,979.50
1	ASISTENTE EN SERVICIO JURIDICO II	SPC	2,326.50
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPC	2,326.50
3	SECRETARIA V	STA	6,363.30
1	SECRETARIA IV	STA	2,121.10
4	SECRETARIA III	STA	8,484.40
1	TECNICO EN PLANIFICACION	STA	2,121.10
1	TECNICO EN POTENCIAL HUMANOS	STB	2,121.10
6	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	12,726.60
1	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STB	2,121.10
5	TECNICO EN FINANZAS II	STA	10,605.50
1	TECNICO EN FINANZAS II	F-2	2,121.10
1	PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD II	STA	2,121.10
2	CHOFER II	STA	4,242.20
1	MECANICO III	STA	2,121.10
2	TECNICO EN INGENIERIA II	STA	4,242.20
1	TECNICO EN ENFERMERIA	STA	2,121.10
1	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA II	SAA	2,098.00
3	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	SAA	6,294.00
1	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAA	2,098.00
1	AUXILIAR DE MECANICA I	SAA	2,098.00
3	MADRE SUSTITUTA	SAA	6,294.00
1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	SAA	2,098.00
54	TOTAL :		117,412.50



ANEXO N° 02

CARGOS ELIMINADOS



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 Fecha: 30 ABR 2014
 ADELINA TENAZOA AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto

Nº DE ORDEN	Nº DE CAP	DENOMINACION DEL CARGO	NIEL REMUNERATIVO	UNIDAD ORGANICA
1	25	SECRETARIA V	STA	PRESIDENCIA REGIONAL
2	26	SECRETARIA V	STA	PRESIDENCIA REGIONAL
3	33	TRABAJADORE DE SERVICIOS II	SAA	PRESIDENCIA REGIONAL
4	80	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPA	OF. PARTICIPACION CIUD.
5	120	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	PROCURADURIA
6	140	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	G.R.P.P. A.T
7	154	TECNICO EN PLANIFICACION	STA	G.R.P.P. A.T
8	199	ASISTENTE EN SERVICIO JURIDICO II	SPC	ASESORIA JURIDICA
9	261	TECNICO EN FINANZAS II	STA	OF. E. DE CONTABILIDAD
10	262	TECNICO EN FINANZAS II	STA	OF. E. DE CONTABILIDAD
11	263	TECNICO EN FINANZAS II	STA	OF. E. DE CONTABILIDAD
12	266	SECRETARIA V	STA	OF. E. DE CONTABILIDAD
13	268	SECRETARIA V	STA	OF. E. DE CONTABILIDAD
14	271	TRABAJADORE DE SERVICIOS I	SAA	OF. E. DE CONTABILIDAD
15	283	TECNICO EN FINANZAS II	STA	OF. E. DE TESORERIA
16	288	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	OF. E. DE TESORERIA
17	301	PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD III	STA	OF. E. DE LOGISTICA
18	310	SECRETARIA IV	STA	OF. E. DE LOGISTICA
19	347	SECRETARIA III	STA	OF. REG. DE ADMINISTRACION
20	384	MECANICO III	STA	OF. REG. DE MAQUINARIA
21	400	CHOFER I	STA	OF. REG. DE MAQUINARIA
22	409	AUXILIAR DE MECANICA I	SAA	OF. REG. DE MAQUINARIA
23	455	TECNICO EN FINANZAS II	STA	G.R. DE DESARRO. ECONOMICO
24	577	TECNICO EN INGENIERIA II	STA	G.R. DE INFRAESTRUCTURA
25	621	TRABAJADOR DE SERVISIOS II	SAA	G.R. DE RR. NN.
26	639	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	G.R. DE RR. NN.
27	711	TRABAJADOR DE SERVISIOS II	SAA	ARCHIVO REGIONAL
28	19	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	G.S.R. DEL NAPO



ANEXO Nº 03

CARGOS CREADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO	NIEL REMUNERATIVO	UNIDAD ORGANICA
1	PLANIFICADOR III	F-3 ✓	G.S.R. DE REQUENA
2	PLANIFICADOR III	F-3 ✓	G.S.R. DE NAUTA
3	PLANIFICADOR II	F-2	G.S.R. DE NAPO
4	PLANIFICADOR II	F-2	G.S.R. DE MARAÑON - SAN LORENZO
5	ESPECIALISTA EN FINANZA I	F-1	G.S.R. DE MARAÑON - SAN LORENZO
6	INGENIERO II	F-1	G.S.R. DE MARAÑON - SAN LORENZO
7	PLANIFICADOR II	F-2	G.S.R. DE PUTUMAYO EL ESTRECHO
8	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-3	OF. DE COORDINACION Y ENLACE LIMA
9	ASISTENTE SOCIAL II	F-3	G.R. DE DESARROLLO SOCIAL
10	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-2	G.R. DE DEPORTES
11	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-2	ARCHIVO REGIONAL DE LORETO
12	ESPECIALISTA EN FINANZA II	F-2	OF. E. DE RR. HH.
13	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-2	UNIDAD FORMULADORA
14	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-2	PROCREL - DIRECCION EJECUTIVA
15	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-2	SUB. GER. DE ARTICU. INTERSECTORIAL
16	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-2	GERENCIA GENERAL REGIONAL
17	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-2	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REG.
18	ASISTENTE SOCIAL II	F-3	ALDEA INFANTIL SANTA MONICA
19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	G.R.P.P.A.T
20	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	G.R. DE DESARROLLO ECONOMICO
21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	OF. DE PARTICIPACION CIUDADANA
22	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	G.R. DE INFRAESTRUCTURA


 CERTIFICADO Que se crea los cargos
 Fecha: 30 de Abril de 2014.
 ADELINE TENAZO ARVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto



ANEXO Nº 04

CARGOS PARA REINCORPORACION

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO	NIEL REMUNERATIVO	UNIDAD ORGANICA
1	Técnico Administrativo III *	STA	Oficina de Administración Documentaria
2	Técnico Administrativo III **	STA	Oficina Ejecutiva de Contabilidad
3	Operador de Central Telefónica I *	SAA	Oficina Ejecutiva de Logística

(*) por mandato judicial

(**) Por Ley (4ta lista)



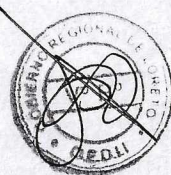
17 FEB 2014

**COSTO MENSUAL DE REMUNERACIONES E INCENTIVO UNICO DE PLAZAS
VACANTES DE LA SEDE CENTRAL Y GERENCIAS SUB REGIONALES PARA EL REORDENAMIENTO DE CARGOS**

N° DE ORDEN	N° DE CAP	CARGOS	CODIGO	CLASIFICAC.	NIVEL	GRUPO OCUPAC.	COND. PLAZA	TESORO PUBLICO				
								REMUN. BRUTA	CARGA SOCIAL	MONTO	INCENTIVO UNICO	MONTO TOTAL
		PRESIDENCIA REGIONAL										
1	25	SECRETARIA V	T5-05-675-5	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADA	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
2	26	SECRETARIA V	T5-05-675-5	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADA	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
3	28	CHOFER III	T4-60-245-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADA	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
4	33	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	A3-05-870-2	SP-AP3-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
		GERENCIA GENERAL REGIONAL										
5	35	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	SP-ES2-P	SPA	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA										
6	80	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	SP-ES2-P	SPA	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL										
7	113	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	SP-ES2-P	SPB	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
8	120	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADA	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO										
		PRESUPUESTO Y ACOND.TERRITORIAL										
9	140	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		SUB GERENCIA DE PLANEAM.Y ACON.										
10	154	TECNICO EN PLANIFICACION	T5-05-805-2	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA										
11	199	ASISTENTE EN SERVICIO JURIDICO II	P2-40-070-2	SP-AP2-P	SPC	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION										
12	221	SECRETARIA III	T3-05-675-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS										
13	237	TECNICO EN POTENCIAL HUMANO	T4-55-808-1	SP-AP1-T	STB	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		OFICINA EJECUTIVA DE CONTABILIDAD										
14	256	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
15	261	TECNICO EN FINANZAS II	T5-20765-2	SP-AP-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
16	262	TECNICO EN FINANZAS II	T5-20765-2	SP-AP-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
17	263	TECNICO EN FINANZAS II	T5-20765-2	SP-AP-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
18	266	SECRETARIA V	T5-05-675-5	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
19	268	SECRETARIA V	T5-05-675-5	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
20	271	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	A1-05-870-1	SP-AP-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
		OFICINA EJECUTIVA DE TESORERIA										
21	282	TECNICO EN FINANZAS II	T5-20-765-2	SP-AP2-T	F-2	TECNICO	NOMBRADO	797.00	79.70	876.70	1,760.50	2,637.20
22	283	TECNICO EN FINANZAS II	T5-20-765-2	SP-AP2-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
23	288	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10



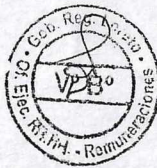
CERTIFICADO
 Original
 Fecha: 08-04-2014
 Firmado por: ADELINA TENAZO AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto



COSTO MENSUAL DE REMUNERACIONES E INCENTIVO UNICO DE PLAZAS
VACANTES DE LA SEDE CENTRAL Y GERENCIAS SUB REGIONALES PARA EL REORDENAMIENTO DE CARGOS

N° DE ORDEN	N° DE CAP	CARGOS	CODIGO	CLASIFICAC.	NIVEL	GRUPO OCUPAC.	COND. PLAZA	TESORO PUBLICO				
								REMUN. BRUTA	CARGA SOCIAL	MONTO	INCENTIVO UNICO	MONTO TOTAL
		OFICINA EJECUTIVA DE LOGISTICA										
24	298	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	SP-ES2-P	SPB	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
25	301	PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD III	T5-05-630-3	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
26	310	SECRETARIA IV	T4-05-675-4	SP-AP4-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
27	312	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA II	A6-10-855-2	SP-AP2-A	SAA	TECNICO	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
		OFICINA DE ADMINISTRACION										
28	337	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
29	347	SECRETARIA III	T3-05-675-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		OFICINA EJECUTIVA DE MAQUINARIA, VEHIC. MENORES Y FLUVIALES										
30	384	MECANICO III	T4-05-510-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
31	400	CHOFER I	T2-60-245-1	SP-AP1-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
32	409	AUXILIAR DE MECANICA I	A1-05-140-1	SP-AP1-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
		GERENCIA REG.DE DESARROLLO										
33	428	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	SP-ES2-P	SPB	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		SUB GERENCIA DE PROMOC.DE										
34	436	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	P5-20-360.3	SP-ES3-P	SPA	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		SUB GERENCIA DE PROMOCION COMERCIAL										
35	455	TECNICO EN FINANZAS II	T5-20-765-2	SP-AP2-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO										
36	479	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	P4-05-338-1	SP-ES2-P	SPB	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES										
		ALDEA INFANTIL SANTA MONICA										
37	510	ASISTENTE SOCIAL II	P4-55-078-2	SP-ES2-P	SPA	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
38	516	TECNICO EN ENFERMERIA	T4-50-757-1	SP-AP1-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
39	530	MADRE SUSTITUTA	S/CLASIF.	SP-AP2-T	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
40	533	MADRE SUSTITUTA	S/CLASIF.	SP-AP2-T	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
41	534	MADRE SUSTITUTA	S/CLASIF.	SP-AP2-T	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
		SUB GERENCIA DE PROMOCION CULTURAL										
42	556	AUXILIAR DE BIBLIOTECA II	A4-25-100-2	SP-AP2-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
		GERENCIA REGIONAL DE										
		SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y										
43	576	TECNICO EN INGENIERIA II	T5-35-775-2	SP-AP2-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
44	577	TECNICO EN INGENIERIA II	T5-35-775-2	SP-AP2-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		SUB GERENCIA DE OBRAS										
45	588	INGENIERO II	P4-35-435-2	SP-ES2-P	F-1	DIRECTIVO	NOMBRADO	795.00	79.50	874.50	1,680.50	2,555.00

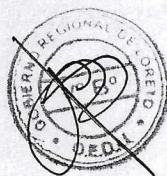

 CERTIFICADO
 Fecha: 30 de ABRIL de 2014
 ADELINA TELIAZOLA AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto



COSTO MENSUAL DE REMUNERACIONES E INCENTIVO UNICO DE PLAZAS
VACANTES DE LA SEDE CENTRAL Y GERENCIAS SUB REGIONALES PARA EL REORDENAMIENTO DE CARGOS

N° DE ORDEN	N° DE CAP	CARGOS	CODIGO	CLASIFICAC.	NIVEL	GRUPO OCUPAC.	COND. PLAZA	TESORO PUBLICO				
								REMUN. BRUTA	CARGA SOCIAL	MONTO	INCENTIVO UNICO	MONTO TOTAL
		GERENCIA REGIONAL DE RR.NN.Y AMBIENTE										
46	621	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	A2-05-870-2	SP-ES3-P	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
		SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL										
47	639	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		GERENCIA REGIONAL DE ASUNTOS										
		SUB GER.DE ARTICULACION										
48	652	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	SP-ES4-P	SPB	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		GERENCIA REGIONAL DE DEPORTES										
		UNIDAD DE COORD.ADMINIST.PUB.Y MEDIOS										
49	665	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	P4-05-338-2	SP-ES2-P	SPB	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		UNIDAD DE GEST.PPTAL PLANEAM.										
50	668	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	P4-05-338-2	SP-ES2-P	SPB	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		ARCHIVO REGIONAL DE LORETO										
51	711	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	A2-05-870-2	SP-AP2-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00
		GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA										
52	3	SECRETARIA III	T3-05-675-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		GER. SUB REG.RAMON CASTILLA-CAB-										
		OFICINA DE PLAN.PPTO.Y GEST.MEDIO AMB.										
53	18	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	P2-05-066-2	SP-ES2-P	SPC	PROFESIONA	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50
		GERENCIA SUB REGIONAL DEL NAPO										
		OFICINA DE ADMINISTRACION										
54	19	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10
		TOTAL:						31,256.00	3,125.60	34,381.60	83,547.00	117,928.60

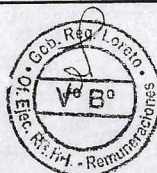
Fte: ACIREM



PLAZAS VACANTES PARA EL REORDENAMIENTO DE CARGO DEL CAP EN SEDE CENTRAL Y SUB GERENCIAS REGIONALES

25	GERENCIA SUB-REGIONAL DE	T5-05-675-5	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADA	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	SECRETARIA V	
26	REQUENA	T5-05-675-5	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADA	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	SECRETARIA V	6340.20
33		A3-05-870-2	SP-AP3-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00	TRABA SERV I	5854.00
	PLANIFICADOR III			F-3	DIRECTIVO	NOMBRADO	915.00	91.50	1006.50	1,920.50	2,927.00		486.20
	GERENCIA SUB-REGIONAL												
	LORETO - NAUTA												
	PLANIFICADOR III			F-3	DIRECTIVO	NOMBRADO	915.00	91.50	1006.50	1,920.50	2,927.00		
261		T5-20765-2	SP-AP-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC FINAN II	486.20
262	GERENCIA SUB-REGIONAL DEL NAPO	T5-20765-2	SP-AP-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC FINAN II	6363.30
400		T2-60-245-1	SP-AP1-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	CHOFER I	2726.30
	PLANIFICADOR II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		4123.20
266	GERENCIA SUB-REGIONAL	T5-05-675-5	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	SECRETARIA V	4123.20
268	MARAÑON- SAN LORENZO	T5-05-675-5	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	SECRETARIA V	6340.20
271		A1-05-870-1	SP-AP-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00	TRABA SERV I	7836.30
	PLANIFICADOR II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2627.10
	ESPECIALISTA EN FINANZA I			F-1	DIRECTIVO	NOMBRADO	795.00	79.50	874.50	1,680.50	2,555.00		
	INGENIERO II			F-1	DIRECTIVO	NOMBRADO	795.00	79.50	874.50	1,680.50	2,555.00		
	GERENCIA SUB-REGIONAL												2627.10
283	DE PUTUMAYO- EL ESTRECHO	T5-20-765-2	SP-AP2-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC FINAN II	2121.10
	PLANIFICADOR II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2726.30
													2021.90
288	OF DE COORDI. Y ENLACE LIMA	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC ADMI. III	2121.10
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III			F-3	DIRECTIVO	NOMBRADO	915.00	91.50	1006.50	1,920.50	2,927.00		2927.00
													1216.00
337	GERENCIA REGIONAL DE	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC ADMI. III	1216.00
310	DESARROLLO SOCIAL	T4-05-675-4	SP-AP4-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	SECRETARIA IV	4242.20
	ASISTENTE SOCIA III			F-3	DIRECTIVO	NOMBRADO	915.00	91.50	1006.50	1,920.50	2,927.00		2555.00
													2903.20
409	GERENCIA REGIONAL DE DEPORTES	A1-05-140-1	SP-AP1-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00	AUX MECANI. I	2903.20
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2098.00
													2726.30
													2274.90
639	ARCHIVO REGIONAL DE LORETO	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC ADMI. III	2121.10
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2726.30
													1669.70
140		T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC ADMI. III	1669.70
621	OF EJE. DE RECURSOS HUMANOS	A2-05-870-2	SP-ES3-P	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00	TRABA SERV I	4219.10
	ESPECIALISTA EN FINANZA II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2726.30
													3162.50


 CERTIFICADO
 Fecha: 20 de Abril de 2019
 ADELINE TENCA AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto



263	UNIDAD FORMULADORA	T3-05-675-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC FINAN II	3162.50
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2121.10
													2726.30
													2557.30
577	PROCEL- DIRECCION EJECUTIVA	T5-35-775-2	SP-AP2-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC ING II	2557.30
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2121.10
													2726.30
													1952.10
711		A2-05-870-2	SP-AP2-A	SAA	AUXILIAR	NOMBRADO	525.00	52.50	577.50	1,520.50	2,098.00	TRABA SERVI II	1952.10
120	SUB GER. DE ARTICU. INTERSECTORIAL	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADA	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC ADMI. III	4219.10
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2726.30
													3444.90
154	GERENCIA GENERAL REGIONAL	T5-05-805-2	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC. PLANIFI.	3444.90
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2121.10
													2726.30
													2839.70
455	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL	T5-20-765-2	SP-AP2-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC FINAN II	2839.70
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II			F-2	DIRECTIVO	NOMBRADO	878.00	87.80	965.80	1760.50	2,726.30		2121.10
													2726.30
													2234.50
301	ALDEA INFANTIL SANTA MONICA	T5-05-630-3	SP-AP5-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	PROG.SIST PAD III	2234.50
	ASISTENTE SOCIA II			F-3	DIRECTIVO	NOMBRADO	915.00	91.50	1006.50	1,920.50	2,927.00		2121.10
													2927.00
													1428.60
19	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAM. TERRITORIAL.	T5-05-707-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	TEC ADMI. III	1428.60
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I			SPC	PROFESIONAL	NOMBRADO	667.00	66.70	733.70	1600.50	2,334.20		2121.10
													2334.20
													1215.50
384	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	T4-05-510-3	SP-AP3-T	STA	TECNICO	NOMBRADO	546.00	54.60	600.60	1,520.50	2,121.10	MECANICO III	1215.50
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I			SPC	PROFESIONAL	NOMBRADO	623.00	62.30	685.30	1600.50	2,285.80		2121.10
													2285.80
													1050.80
80	OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA	P4-05-338-2	SP-ES2-P	SPA	PROFESIONAL	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50	ESPE. ADMI. II	1050.80
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I			SPC	PROFESIONAL	NOMBRADO	623.00	62.30	685.30	1600.50	2,285.80		2326.50
													2285.80
													1091.50
199	IFRAESTRUCTURA	P2-40-070-2	SP-AP2-P	SPC	PROFESIONAL	NOMBRADO	660.00	66.00	726.00	1,600.50	2,326.50	ASIS SERV JURI II	1091.50
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I			SPC	PROFESIONAL	NOMBRADO	623.00	62.30	685.30	1600.50	2,285.80		2326.50
													2285.80
													1132.20

QUEDARIA
STA = 07 *
STB = 01
SAA = 05 *

SE CONVERTIRIAN
STA = 21
SAA = 05
26

A
F-3 = 05
F-2 = 11
F-1 = 02
SPC = 04

ADICIONAL

DE	A
SPA = 01	SPC = 01
SPC = 01	SPC = 01



STA-SAA Para conversión

